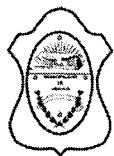


"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 DIC. 2025
Numero:	1156 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
<i>JEREZ Delina Ayelen</i> Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	
SEÑORA PRESIDENTE DEL	

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto Resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención requerida en el Río Pipo, en las inmediaciones del Espacio Conmemorativo Mirador Tania Rojas Valenzuela, por escurrimiento de aguas negras.

Por lo expuesto y conforme a los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Las denuncias y constancias fotográficas y vecinales (Ver Anexo) que dan cuenta del escurrimiento de aguas negras en el cauce del Río Pipo, en las inmediaciones del Espacio Conmemorativo Mirador Tania Rojas Valenzuela, situación que produce contaminación, olores, riesgo sanitario, y afección al espacio público y al ambiente. Asimismo, se verificó que el problema se debe a vertidos de caños cloacales que derivan de la zona residencial.

La salud es un derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia el Municipio debe promover su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia. A su vez, la protección de la salud pública y las políticas preventivas frente a riesgos sanitarios constituyen fines institucionales del municipio (Artículo 65).

La Carta Orgánica Municipal de Ushuaia otorga al Municipio competencias para la realización de obras, la tutela de la salud pública y la protección del ambiente, así como para coordinar con autoridades provinciales cuando la prestación de servicios o intervenciones técnicas excedan la jurisdicción municipal (Artículo 37).

A su vez, la Carta Orgánica dispone obligaciones en materia de higiene urbana, tratamiento y control ambiental, que obligan a gestionar y coordinar medidas para evitar la contaminación de espacios naturales y urbanos (Artículo 81).

Por tal motivo, a efectos de garantizar el bienestar de los/as vecinos/as, solicito desde mi banca como concejal del bloque Movimiento Popular Fueguino, la urgente intervención en el Río Pipo, en las inmediaciones del Espacio Conmemorativo Mirador Tania Rojas Valenzuela, por escurrimiento de aguas negras que proviene de un caño de PVC aproximadamente de 200 mm. y se vierten en el Río Pipo, conforme se observan en las imágenes anexadas, y se tomen las medidas para frenar el derrame de aguas negras, con el objeto de proponer una solución efectiva y contribuir al mejoramiento de la salud pública.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Por lo expuesto, solicitó el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la intervención requerida en el Río Pipo, en las inmediaciones del Espacio Conmemorativo Mirador Tania Rojas Valenzuela, por escurrimiento de aguas negras que proviene de un caño de PVC aproximadamente de 200 mm. y se vierten en el Río Pipo.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de tomar las medidas necesarias para frenar el derrame de aguas negras en el Río Pipo, en las inmediaciones del Espacio Conmemorativo Mirador Tania Rojas Valenzuela, por escurrimiento de aguas negras que proviene de un caño de PVC aproximadamente de 200 mm. y se vierten en el Río Pipo.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2025.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

ANEXO



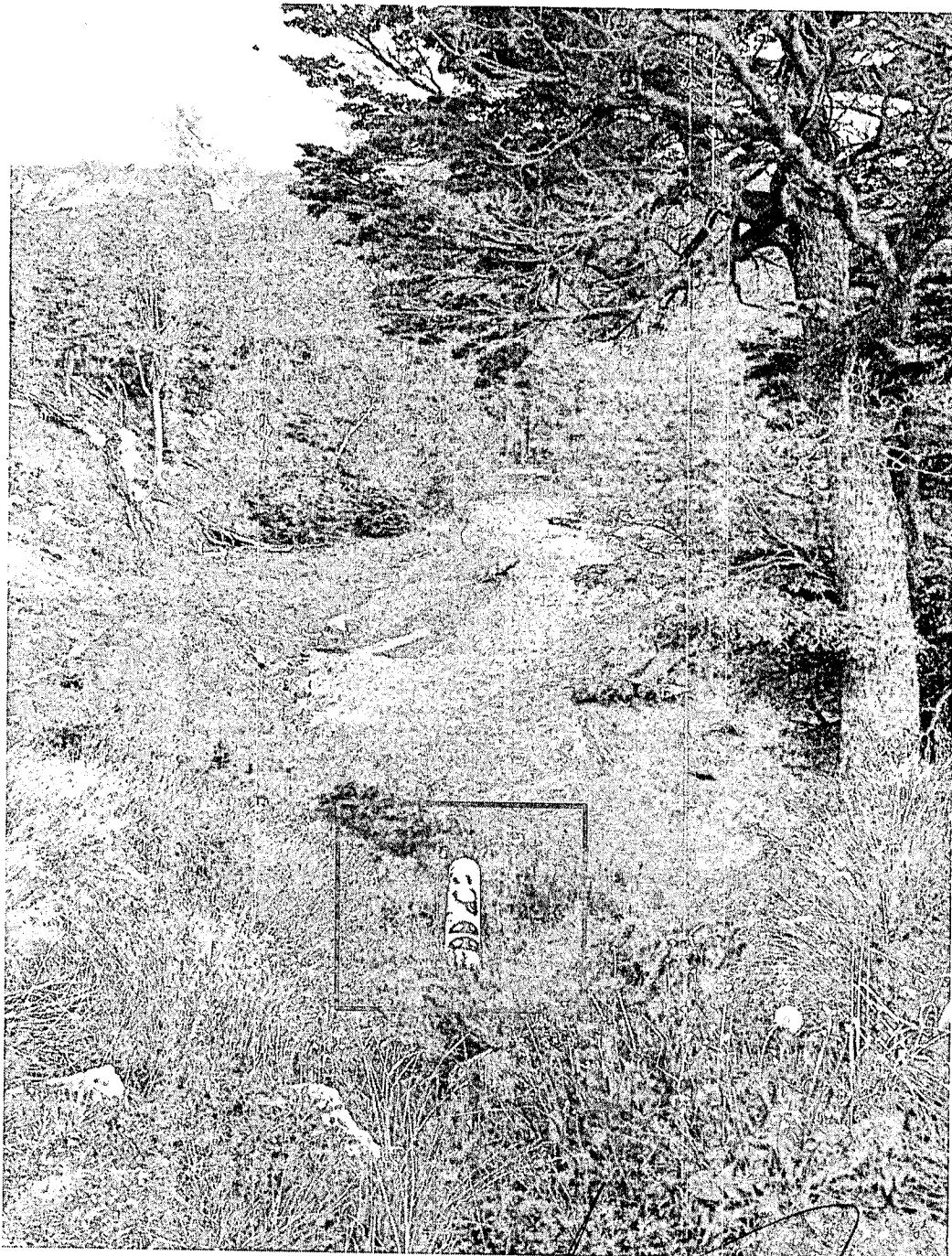
Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushu

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"